



[Handwritten signature]

LA PLATA, 17 OCT 2024

VISTO el expediente N° 4061-2035036/2024 por el cual la Secretaría de Gobierno, solicita la asignación del personal idóneo para desempeñar tareas en el marco de la implementación del Programa Juegos Bonaerenses 2024, el Decreto N° 560/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 560/24 se declaró de Interés Municipal la edición N°33 de los "Juegos Bonaerenses 2024", impulsado por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires;

Que para el correcto desarrollo de la competencia mencionada en el exordio del presente, la Secretaría de Gobierno solicitó la contratación de árbitros, jueces y fiscalizadores que evalúen las diferentes disciplinas que se llevarán a cabo en la etapa inter-regional de los Juegos Bonaerenses 2024, durante el período comprendido entre el 1° de septiembre y el 20 del mismo mes y año;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el 111 de la Ley N° 14.656, y el artículo 107 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley N°6769/1958);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Asígnase a partir del 1° de septiembre de 2024 y hasta el 20 del mismo mes y año inclusive, para desempeñar tareas durante la **Etapa Inter-regional** de la Edición N° 33 de los "Juegos Bonaerenses 2024", en el ámbito de la Subsecretaría de Deportes y Actividad Física, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a las personas que a continuación se mencionan, cuyo monto bruto a percibir es el que en cada caso se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DISCIPLINA	MONTO TOTAL
ALVAREZ FERNANDO GABRIEL	25312448	HANDBALL / HANDBALL PLAYA	\$ 518.000,00
BELTACO TATIANA ELIZABETH	34818157	PCD	\$ 100.000,00
BRAVO JUAN GASPAR	36765044	FUTBOL 11	\$ 248.000,00
BRIGUEZ NICOLAS PABLO	41427310	SOFTBOL	\$ 165.000,00

DOMINGUEZ AUGUSTO JESUS	36238195	FUTBOL MIXTO - FUTBOL 5	\$ 80.000,00
FALCON MAURO	30728770	FUTBOL PCD	\$ 120.000,00
GANDO TOMAS	44858393	FUTSAL- FUTBOL PLAYA	\$ 180.000,00
MARTINEZ LUCIA	43738242	CESTOBALL	\$ 220.000,00
PASCUAL AGUSTIN	40476357	BASQUET 5X5	\$ 500.000,00
SILVA FEDERICO NICOLAS	31941137	HOCKEY SEVEN	\$ 140.000,00
VILLARREAL ANDRES	29417528	VOLEY	\$ 155.700,00

ARTÍCULO 2º: Las personas indicadas en el artículo precedente no percibirán ningún otro importe cualquiera sea el concepto, remunerativo o no, fuera del indicado en el presente, asimismo deberán efectuarse los descuentos previsionales que legalmente correspondan, y el descuento de cobertura médica correspondiente al Instituto Médico Asistencial (IOMA).-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-


Guillermo H. Cara
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO ALAK
 Intendente
 Municipalidad de La Plata